

vivienda, pasillo distribuidor de planta; derecha entrando, apartamento letra A de la misma planta; izquierda, apartamento letra C de la misma planta, y fondo, vuelos sobre terraza descubierta del apartamento letra B de la primera planta de viviendas.

Finca número 15.713, inscrita al folio 95 del libro 182, tomo 668, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Benidorm número 2.

Valorada a efectos de subasta en: 9.135.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Esperanza Giaeuer Teixeira.—La Secretaria.—65.083.

BILBAO

Edicto

Don Manuel J. Baeza Diaz-Portales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Raúl Montejo Conde y doña Josefa San Juan Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo, del piso o planta alta tercera, que ocupa una superficie de 82 metros 70 decímetros. Está distribuida en vestíbulo, cocina, comedor y retrete, y linda: Al norte, pared que la separa de la casa número 15 de esta propiedad, y patio; al sur, meseta y caja de escalera y vivienda izquierda; al este, patio, meseta y caja de escalera, y al oeste, fachada. Le es inherente el camarote número 5.

Vivienda y camarote participan con 7,5 por 100 en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece. Casa doble señalada con el número 17 de la calle Ascao de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, libro 150 del Casco Viejo, folio 149, finca número 9.593, inscripción primera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.576, libro 150 del Casco Viejo, folio 149, finca número 9.593, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Diaz-Portales.—El Secretario.—66.100

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 474/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don José Enrique de Francisco Simón, contra don Miguel Carlos López Cebrián, doña María Carmen Preciado Casero, don José Luis Casares Gil y doña María Isabel Mena Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Rústica: Parcela de terreno al sitio Cisneros, en término de Casar de Cáceres, señalada en el plano de parcelación particular con el número 87, que ocupa una superficie de 10 áreas 3 centiáreas, o 1.003 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 121 del libro 171 de Casar de Cáceres, tomo 1.504, general del archivo, finca registral número 12.569.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 8.022.073 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo otros títulos, autos número 00474/1995, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera,

excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda:

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 23 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—65.169.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rocío Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 269/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Raquel Santos García, contra don Manuel Liste Blanco y doña María Isabel Lens Vecino, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado a la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el de 10.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564000018/00269/1998, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noventa.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Reyes o Sejalvo, Parroquia de Padrinán, municipio de Sanxenxo, compuesta de planta baja, de unos 125 metros cuadrados, y piso de aprovechamiento bajo cubierta, de 80 metros cuadrados, a la que le es anejo el resto de terreno sin edificar, todo lo cual forma una sola finca de la extensión de 11 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 25 metros, camino de servidumbre de 5 metros de ancho por donde tiene su acceso o entrada perteneciente a la finca matriz, que separa parcela de doña Benigna Justo Armada; sur, don Jesús Vidal Vázquez; este, la finca matriz de donde se segrega, don Ulpiano Vilavedra Cabanelas y esposa, y oeste, doña Amalia Vilavedra Cabanelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 842 de Sanxenxo, libro 185, folio 13, finca número 15.144, inscripción tercera. Valor de tasación, a efectos de subasta, 10.400.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 26 de noviembre de 1998.—La Juez, Rocío Figueiras Méndez.—El Secretario.—65.156.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 338/1996, instado por la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Bancaja, contra don Vicente Delgado Gallego, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de esta ciudad, número 452700017033896, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero a excepción del ejecutante.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 24 de febrero de 1999, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora y lugar.

Para la segunda subasta deberá consignarse al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera la cantidad a instar será la misma que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

1. Urbana, vivienda en edificio situado en Madrid, Plaza Pintor Lucas, número 10, planta baja izquierda. De superficie según escritura 41,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.901, libro 834, folio 114, finca registral número 45.676, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.592.000 pesetas.

Dado en Carlet a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando Fernández Olmedo.—El Secretario.—65.089.

CARLET

Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 353/1992, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Leasing contra «Boluda Daras, Sociedad Limitada», «Hermanos Boluda, Sociedad Limitada», don Bautista Boluda Daras, doña María Adelaida Hervás Valero, don Vicente Boluda Daras, doña María Teresa Tortajada González, don Enrique Boluda Daras, doña María Dolores Lloret Navarro, don José Boluda Daras y doña María Gloria Gimeno Llorens, don Alfredo Boluda Daras, doña Asunción Juárez Juanes, don Luis Boluda Daras y doña María Teresa García García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de febrero de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 11 de marzo, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 4.340, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 109, inscripción cuarta.

2. Finca registral número 3.915, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 120, inscripción quinta.

3. Finca registral número 4.212, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 136, inscripción séptima.

4. Finca registral número 5.964, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.503, libro 73, folio 150, inscripción cuarta.

5. Finca registral número 6.599, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.432, libro 117, folio 25, inscripción primera.

6. Finca registral número 13.802, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.622, libro 264, folio 112, inscripción tercera.

7. Finca registral número 1.611, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.503, libro 73, folio 122, inscripción octava.

Valoradas a efectos de subasta, en conjunto, por 8.235.900 pesetas.

Dado en Carlet a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández.—El Secretario.—65.081.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 248/1998, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», representada por la Procuradora doña Elia Peña Chordá, contra los esposos don José Clófent Villarroja y doña Fernanda Ruiz Arias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca registral que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 13330000/18/0248/98, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero derecha del rellano de la escalera, del edificio situado en esta ciudad, calle Benicarló, número 16, con acceso independiente por la escalera de uso común que arranca desde el zaguán existente en el centro de la fachada; ocupa una superficie aprovechable de 75,65 metros cuadrados; se compone de comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y terraza. Linda por la derecha entrando al piso con aires del patio descubierta de la planta baja; izquierda, aires de la calle Benicarló; fondo, finca de don Salvador Gosalbo y don Francisco Belenquer, y frente, el piso primero izquierda y patio común del mismo.

Se le asignó una cuota en relación al total del inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas de 12,50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, en el tomo 805, libro 95, de la sección primera, folio 7, finca número 7.891, inscripción primera.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 805, libro 95, de la sección primera, folio 7, finca número 7.891, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuestas.—El Secretario.—65.223.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 143/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural de Jaén, contra fincas hipotecadas por don Emilio Segura Moreno y doña Carmen Lara Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que a continuación se referirán, señalándose para que tenga lugar esta primera subasta el

día 2 de febrero de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 67474, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de La Caja General de Ahorros de Granada, de Cazorla (Jaén) una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, debiéndose hacer constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber efectuado la consignación pertinente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, para la celebración de una segunda subasta, se señala el día 2 de marzo de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones que para la primera subasta.

Y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda subasta, para que tenga lugar una tercera subasta, se señala el día 6 de abril de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los que deseen tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que la subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la misma en las fincas subastadas.

Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 9.468, inscrita al tomo 725, libro 74, folio 79. Valorada a efectos de subasta en 17.220.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 4 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—65.158.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 399/1997, instados por el Procurador don Andrés Carretero Pérez, en nombre y representación de Caja de Ahorros Monte Piedad Madrid, contra don Miguel Montero Gutiérrez y doña María Cristina Rotllan Sierra, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Cerdanyola del Vallés, calle

Rambla de Montserrat, número 2, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 25 de marzo de 1999, a las once horas, y para la tercera el día 27 de abril de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta consignación número 764, agencia 5.930 que este Juzgado tiene abierta en el del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado arriba indicado, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto. Y para el supuesto de que algún día de los señalados para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta primera de la planta entresuelo, de la casa número 52, hoy 30, de la calle Margall, de Ripollet. Compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 60,23 metros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de misma calle; izquierda, con casa 54 propiedad de «Hoscebar, Sociedad Anónima»; derecha, con vivienda puerta segunda, y fondo vuelo, patio interior luces y rellano escalera. Coeficiente de 2,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, tomo 544, libro 130 de Ripollet, folio 202, finca número 6.675.

Valorada dicha finca en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.200.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 16 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando V. Ramos Gil.—65.093.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 7/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Donkasa Sierra, Sociedad Anónima», don José Luis Herrera Aragón y doña María Isabel González Ares, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez don Jesús Lumeras Rubio, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 24 de febrero de 1999, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372/0000/18/0007/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa chalet o vivienda unifamiliar adosada señalada con el número 3, sita en el conjunto residencial denominada, El Dintel, en término de Galapagar, al sito del Herrén de Abajo, con entrada por calle de Las Escuelas números 32, 34. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.727, libro 257 de Galapagar, folio 173, inscripción segunda de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 13.008.

Tipo subasta: 20.454.453 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de octubre de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez Magariños.—65.239.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 262/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Rafael I. Luque Cobos; doña

Rosario Alhama Alcántara y doña María Inmaculada Morano Hernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en Plaza de la Constitución, s/n.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 21 de abril de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo A en tercera planta, de la puerta número 7, del bloque 2, sito en el Naranjal del Almagro de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo y libro 1.020, folio 4, finca número 5.310, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Piso primero con fachada a Ronda de la Manca de esta ciudad, número 53.1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.729, libro 652, folio 232, finca número 51.399, inscripción cuarta. Tipo primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—65.273.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Señora Guerrero Molina, contra don Antonio Padilla Muñoz, vecino de Córdoba, calle Río Guadajoz, número 1, ático 3, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 3 de febrero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en Plaza de la Constitución, s/n, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 9 de abril de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a don Antonio Padilla Muñoz, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso ático tres del edificio s/n en la avenida de Libia de esta capital. Tiene acceso por el portal A y ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 227 del tomo 1.644, libro 576, finca número 45.749, inscripción séptima.

Se fija como tipo para la primera subasta: 7.227.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—65.059.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José López González de los Ríos y doña María Sánchez Luque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3961, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela procedente de la haza grande o larga de Córdoba y Gijas, pago de la Vega de Palomares, término de Palomares del Río. De cabida 50 áreas. Linda: Por el norte, con don Rafael Peralta, hoy la parcela al sitio de Merlina; al sur, con doña Manuela Méndez; al este, con el río Guadalquivir, y oeste, con la carretera de Sevilla a Coria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, folio 222, tomo 1.702, libro 45 de Palomares del Río, finca número 708-N.

Tasada en 23.880.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaria.—65.292.

DENIA

Edicto

Don Juan Félix Sánchez Martínez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 190/1997, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Roberto Valencia Montes, representado por la Procuradora señora Daviu Frasquet, contra «Resvaca, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 3 de marzo de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es

la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala.

Por segunda vez el día 2 de abril de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala.

Por tercera vez el día 3 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde, el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento situado en la séptima planta alta del edificio, correspondiente al tipo A, con acceso por vestíbulo, escalera y ascensores generales del edificio, con una superficie construida de 92,40 metros cuadrados. Los apartamentos del tipo A constan de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, terraza, dos cuartos de aseo, cocina y galería. Linda: Según se entra al mismo al fondo y derecha entrando, con suelo del resto de finca sobre la que se edifica; frente, rellano de escaleras, caja de ascensor y apartamento tipo B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 308, libro 49, folio 100, finca número 6.095, inscripción sexta.

Dado en Denia a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Félix Sánchez Martínez.—El Secretario.—65.082.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gayá Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1998, instados por la Caja de Ahorros de Madrid, representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, contra don Jaime Catalá Ivars y doña

Violeta Miralles Fontelles, mayores de edad, con domicilio en Denia, calle doctor Buigues, número 7, cuarto, catorce, en reclamación de la cantidad de 30.966.339 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados al referido ejecutado que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, s/n, por primera vez el próximo día 23 de febrero de 1999 y hora de las once, y caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de marzo de 1999 y hora de las once, y caso de quedar asimismo desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de abril de 1999 y hora de las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente a cada subasta y para la tercera el mismo que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía el cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la primera será el del avalúo de los bienes, el de la segunda será el de la primera con la rebaja del 25 por 100, y el de la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta provisional antes dicha del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y, sin necesidad de hacer el depósito previsto para la subasta.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Octava.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos antes de tomar parte en la subasta.

Novena.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la condición séptima, sin que tengan derecho a exigir otros.

Igualmente se hace saber: Que se entiende que quedan notificados los ejecutados en las presentes actuaciones por medio del presente para el caso de no ser notificados personalmente.

Bien objeto de la subasta

Terreno que procede de las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad:

Tomo 864, folio 125, finca número 30.290.

Tomo 118, folio 90, finca número 4.614.

Valorado en la suma de 31.156.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Denia a 7 de diciembre de 1998.—La Juez, Sara Gayá Fornés.—65.086.